

INFORME ARQUEOS A CAJAS MENORES DEL AREA DE TESORERIA DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

GUILLERMO MOSQUERA ZAMBRANO
Jefe de Oficina de Control Interno

RESPONSABLE DEL MANEJO
CARLOS ALBERTO CORTES BONILLA
Técnico Operativo Pagaduría

SUBPROCESOS GESTIÓN DE PAGADURÍA Y CAJA
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

ABRIL DE 2019

OBJETIVO DE LOS ARQUEOS

Verificar el adecuado uso y manejo de los recursos del Fondo Fijo Base de Caja Menor y el Fondo Fijo para Reintegros en Efectivo, como también la Caja General de HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E., recursos de efectivo que son utilizados para efectuar devolución de valores recaudados en las diferentes cajas de nuestra entidad de salud y cambios resultantes del pago que los usuarios realizan, como también el recaudo de los copagos y otros.

METODOLOGIA DEL SEGUIMIENTO

- a) Entrevista al responsable del manejo de las Cajas Menores del Subproceso de Gestión de Pagaduría y Caja del HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.
- b) Verificación de las Resoluciones de Constitución de cada una de las cajas menores y el Procedimiento de Arqueo de Caja y Consignación Código SLV-ST-03, Versión 03 SLV-GC-01F01.
- c) Aplicación formato de Arqueo de Caja Menor.
- d) Verificación física de soportes y recibos de Caja.
- f) Verificación del libro de Caja General y las consignaciones realizadas.
- g) Se realizó Arqueo a dos (02) Cajas Menores constituidas en, el Subproceso de Gestión de Pagaduría y Caja del HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

MARCO NORMATIVO

Procedimiento de Arqueo de Caja y Consignación Código SLV-ST-03, Versión 03 SLV-GC-01F01.

RESULTADOS DEL ARQUEO

El día 03 de abril de 2019 se efectuó arqueo al Fondo Fijo Base de Caja Menor y el Fondo Fijo para Reintegros en Efectivo, como también la Caja General de HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E., respectivo conteo de efectivo y los siguientes resultados:

OFICINA DE CONTROL INTERNO			FORMATO DE ARQUEO DE CAJA		
ARQUEO DE CAJA					
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.					
INFORMACION GENERAL					
CIUDAD Y FECHA:			Popayán, 02 de Abril de 2019		
DEPENDENCIA:			Tesorería		
HORA DE INICIO DEL ARQUEO:			11:15 p. m.		
HORA DE FINALIZACION DEL ARQUEO:			4:30 p. m.		
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION DEL FONDO FIJO:			Resolución No. 020 del 28 de enero de 2019		
RESPONSABLE DEL ARQUEO			Carlos Alberto Cortes Bonilla		
CEDULA DE CIUDADANÍA:			76.309.453 de Popayán		
CARGO:			Tecnico Operativo Pagaduría		
CUANTIA DEL FONDO FIJO:			\$ 3.000.000		
POLIZA DE MANEJO No.			SEGURO PREVIHOSPITAL MULTIRIESGO No. 1000303		
ASEGURADORA:			Compañía Previsora S.A.		
VIGENCIA DE LA POLIZA:			Del 09 de enero de 2019 al 09 de enero de 2020		
DINERO					
BILLETES			MONEDAS		
VALOR	CANTIDAD	SUMA	VALOR	CANTIDAD	SUMA
\$50.000	36	\$1.800.000	\$1.000	51	\$51.000
\$20.000	37	\$740.000	\$500	102	\$51.000
\$10.000	23	\$230.000	\$200	193	\$38.600
\$5.000	3	\$15.000	\$100	26	\$2.600
\$2.000	6	\$12.000	\$50	30	\$1.500
SUB TOTAL BILLETES		\$2.797.000	SUB TOTAL MONEDAS		\$144.700
TOTAL EFECTIVO			\$2.941.700		
VALORES					
VALOR QUE SUMAN LOS RECIBOS O FACTURAS			VALOR QUE SUMAN LOS GASTOS POR VALES PENDIENTES DE LEGALIZAR		
\$58.300			\$0		
BALANCE					
VALOR DEL FONDO FIJO			Tres Millones de Pesos (\$3.000.000) M/CTE		
TOTAL EFECTIVO			Dos Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Pesos (\$2.941.700) M/CTE		
VALOR RECIBOS			Cincuenta y Ocho Mil Trecientos Pesos (\$58.300) M/CTE		
GASTOS PENDIENTES DE LEGALIZAR			No hay pendientes		
REINTEGRO DE TESORERÍA PENDIENTE			\$ 0		
SOBRANTE			\$ 0		
FALTANTE			\$ 0		
SUMA TOTAL			\$3.000.000		
ULTIMO RECIBO O FACTURA			OBSERVACIONES		
NUMERO: 156366			Se realizo arqueo de Caja Menor al fondo fijo para reintegros en efectivo del Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E., por lo que se pudo verificar que no existen faltantes ni sobrantes de efectivo, como tambien gastos pendiente de legalizar.		
FECHA: 20 de Marzo de 2019					
BENEFICIARIO: Hurtado Idrobo Judith Liliana					
VALOR: \$ 58.300					
FIRMA CARLOS CORTES PAGADOR C.C. No. 76.309.453 de Popayán			FIRMA GUILLERMO MOSQUERA ZAMBRANO JEFE DE CONTROL INTERNO C.C. No. 76.319.075 de Popayán		

- a)** El Subproceso de Gestión de Pagaduría y Caja del HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E., cuenta con un Fondo Fijo Base de Caja Menor creado mediante Resolución No. 019 del 28 de enero 2019 y el Fondo Fijo para Reintegros en Efectivo creado mediante Resolución No. 020 del 28 de enero 2019.
- b)** El Fondo Fijo Base de Caja Menor fue distribuido en las cajas de recaudo de dinero de Consulta Externa, Caja de Exámenes, Caja UMI y Caja de Urgencia, según recibos de entrega de efectivo Nros. 1373, 1374, 1377, 1378, 1379 y 1380 de fechas 01 de febrero de 2019 y recibos de entrega de efectivo Nros. 1381 y 1382 del 07 de marzo de 2019.
- c)** No se encontraron faltantes, ni sobrantes en los arqueos realizados al Fondo Fijo Base de Caja Menor y el Fondo Fijo para Reintegros en Efectivo.
- d)** En el arqueo realizado al Fondo Fijo para Reintegros en Efectivo, se encontró efectivo por valor total de Dos Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Pesos (\$2.941.700) M/CTE y un Recibo de Caja No. 0156366 por valor de Cincuenta y Ocho Mil Trecientos Pesos (\$58.300) M/CTE.
- e)** En el arqueo realizado a la Caja General se pudo establecer que el efectivo recaudado se está consignado al día siguiente o en su defecto a los dos o tres. Lo anterior teniendo en cuenta que no existe contrato con la transportadora de valores. Es importante mencionar que el 08 de marzo de 2019, se envió el contrato de transporte de valores para la firma del contratista y así seguir con la etapa precontractual, pero a la fecha no se ha realizado la devolución del contrato al HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.
- f)** Según el Procedimiento de Arqueo de Caja y Consignación Código SLV-ST-03, Versión 03 SLV-GC-01F01, el efectivo se debe consignar al día siguiente, pero se logró establecer según movimientos de caja y extractos bancarios, que algunas consignaciones se realizaron dos días después del recaudo. Según indagación realizada al Pagador Carlos Cortes, esta situación se presentó porque no existe contrato con la transportadora de valores, pero el efectivo siempre se guarda bajo custodia en la Caja Fuerte de la Tesorería.

FORTALEZAS

- El responsable del manejo de los fondos fijos de caja menor es muy organizado con el efectivo.
- No se encontraron faltantes, ni sobrantes de efectivo.
- Los gastos se encontraban debidamente soportados con sus respectivas cuentas de cobro, recibos y demás requisitos legales.
- El HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E., cuenta con un procedimiento de Arqueo de Caja y Consignación Código SLV-ST-03, Versión 03 SLV-GC-01F01.

DEBILIDADES

- El HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E., cuenta con una PÓLIZA DE SEGURO PREVIHOSPITAL MULTIRIESGO No. 1000303, tomada y expedida por la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la cual tiene AMPARO DE MANEJO Ramo: 1 y el valor asegurado es de \$200.000.000, para 200 cargos de planta y temporales, con un deducible del 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA, esto quiere decir que si en la entidad de salud se presenta un hurto de efectivo, pérdida de un cheque o transferencia electrónica menor o igual \$ 1.656.232, la Compañía Aseguradora PREVISORA S.A., no lo cubre, o si el hurto es mayor a \$ 1.656.232, se deducen 2 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA, situación que es muy riesgosa, por lo cual la entidad debe ajustar esta Pólizas de Seguros en el Ramo Manejo para corregir este escenario, por las pérdidas de efectivo, cheque o transacciones electrónicas menores a \$ 1.656.232, que se puedan presentarse a futuro.

RECOMENDACIONES

- Consignar el efectivo al día siguiente de su recaudo. Lo anterior de conformidad con lo indicado en el Procedimiento de Arqueo de Caja y Consignación Código SLV-ST-03, Versión 03 SLV-GC-01F01, hasta tanto se firme el contrato con la transportadora de valores.
- Constituir una Póliza de Manejo para vigilar y salvaguardar los recursos de efectivo o valores que no tenga deducible alguno, ya que la PÓLIZA DE SEGURO PREVIHOSPITAL MULTIRIESGO No. 1000303, en caso de pérdidas o hurtos menores o iguales a \$1.656.232, la Compañía Aseguradora

Previsora S.A., no las cubre y esto se configuraría como un presunto detrimento para la entidad.

- Separar el Procedimiento de Arqueo de Caja y Consignación Código SLV-ST-03, Versión 03 SLV-GC-01F01.

OBSERVACIÓN No. 01

En el desarrollo de la verificación, adecuado uso y manejo de los recursos del Fondo Fijo Base de Caja Menor y el Fondo Fijo para Reintegros en Efectivo, como también la Caja General de HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E., se estableció una (01) observación.

OBSERVACIÓN No. 01

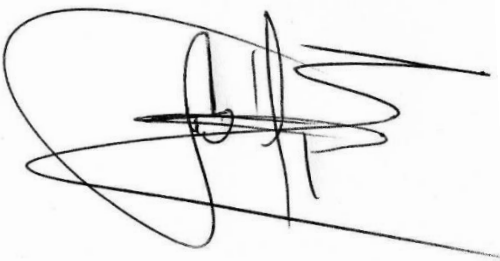
Condición: Al Revisar la PÓLIZA DE SEGURO PREVIHOSPITAL MULTIRIESGO No. 1000303, se logró establecer que en caso de pérdidas o hurtos menores o iguales a \$1.656.232, la Compañía Aseguradora Previsora S.A., no las cubre y esto se configuraría como un presunto detrimento para la entidad.

Fuente de Criterio: Ley 734 de 2002, en su Art. 48 Núm. 63.

Causa: Inobservancia de normas y postulados frente al aseguramiento de los bienes y recursos del Estado.

Efecto: Incumplimiento de obligaciones legales.

Cordialmente,



GUILLERMO MOSQUERA ZAMBRANO
Jefe de Control Interno